

FECHA: 24/10/2013

EXPEDIENTE Nº: 1443/2009

ID TÍTULO: 4311609

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Lenguas y Tecnología por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	• Departamento de Lingüística Aplicada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

Se recomienda numerar las competencias específicas de forma ordenada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se cumplimentan todos los apartados de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Lenguas y Tecnología en el soporte informático desarrollado por el Ministerio de Educación. Contestación a la alegación (10-10-13)

### **1.3 – Universidades y centros en los que se imparte**

Se reduce el nº de plazas de 35 a 20 (Apartado 1.3.2.1. Datos asociados al centro; Normas de permanencia) Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales. Universitat Politècnica de València (texto refundido de la normativa aprobada en Consejo Social de 29 de abril de 2010 y las modificaciones aprobadas en el Consejo Social de 3 de octubre de 2011)

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Adecuación de los requisitos de acceso y criterios de admisión reflejados en el RD861/2010

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia (Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011)

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se incorpora los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

### **5.2 - Actividades formativas**

Se actualizan conforme a las Guías Docentes de la UPV

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se actualizan conforme a las Guías Docentes de la UPV

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se actualizan conforme a las Guías Docentes de la UPV

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se asignan competencias básicas a las materias

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza la información de este apartado

### **11.2 - Representante legal**

Se actualiza el Representante Legal

Madrid, a 24/10/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken